

Secretaría General

Avda. Liris Ramallo, s/n  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 20 00  
Fax: 924 00 24 75



**SR/A. ALCALDE/ALCALDESA**

La Disposición transitoria única de la Ley 6/2016, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (D.O.E. nº 123, de 28 de Junio), prevé que la primera consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura se convocará en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha Ley, que se produjo atendiendo a lo dispuesto en su Disposición final segunda, al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El censo provisional elaborado de oficio se cerrará por resolución del director del censo que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura al menos dos meses antes de la fecha de publicación en el DOE del decreto de convocatoria del procedimiento electoral y se publicará en todos los ayuntamientos de cada provincia a fin de que se puedan comprobar las inscripciones y presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales desde la publicación en el citado diario oficial de la resolución del director del Censo. Además, el censo será publicado en la página web institucional de la consejería con competencias en materia agraria

El sábado día 29 de octubre se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la *“Resolución de 25 de octubre de 2016, del Director del Censo, por el que se declara cerrado el censo de electores provisional para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

En virtud de lo anterior se remite copia de la Resolución y del censo provisional correspondiente a su municipio, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el día 29 de octubre y durante quince días naturales.

Mérida, 25 de octubre de 2016  
EL DIRECTOR DEL CENSO



**CENSO PROVISIONAL PARA LAS ELECCIONES AGRARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ. MUNICIPIO DE REINA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO</b>	<b>PROVINCIA</b>
GONZALEZ MILLAN, ESTANISLAO		15/06/1967	REINA	BADAJOZ
GONZALEZ MIRANDA, FRANCISCO		06/09/1965	REINA	BADAJOZ
MILLAN GALLEGO, JOSE FRANCISCO		28/10/1973	REINA	BADAJOZ
RODRIGUEZ HERNANDEZ, EMILIO		18/01/1967	REINA	BADAJOZ